

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3622, de fecha 10 de Septiembre de 2014, al local de Fabrica de Pasteles, ubicado en calle Francisco Salazar N° 1650, Subterráneo.
- 2.- El Decreto de Rectificación de Dirección N° 1478 de fecha 29.09.2014; respaldado por modificación de Dirección de la DOM y la SEREMI de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la regularización de la patente, de Fabrica de Pasteles en la dirección donde realizada la actividad comercial, por la que fue clausurada.
- 2.- La solicitud de rectificación de dirección de la patente Rol 1-1203, de fecha 26.09.2014, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 1478 de fecha 29.09.2014.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la Francisco Salazar N° 1650, Subterráneo, a nombre de Rendic Hermanos S.A.; el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

